MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

DICTAMEN ECONOMICO DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veinte, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N°01/2020 con ID. NRO. 373769 "Elaboración de Proyectos inversión",** emiten el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. Luego de realizar el análisis y evaluación del 1er sobre **Sobre Técnico** de las ofertas recibidas para la Elaboración de Proyectos de Inversión, y considerando que en la Carta de Invitación se menciona que el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 Del Decreto Reglamentario 2992/19. Este mínimo de puntaje debe ser el resultado de todos los recaudos documentales y que la Oferta del Ing. José Ramírez Navarro reunía la calificación técnica solicitada con lo establecido en el PBC, por lo que correspondió que se proceda a la apertura del sobre N°2.

Seguidamente (en fecha 19 de febrero del 2020) en actos separados, así como se especifica en el PBC, se procedió a la apertura del sobre N° 02, arrojando el siguiente resultado:

Orden	*Oferente*	*Monto oferta*	*Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta) * 100*
1	Ing. José Ramírez Navarro	150.000.000	100

2. Evaluación combinada

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. **Puntaje de Total = 0.70 *(puntaje de calidad) + 0.30*(puntaje costo)**

Orden	*OFERENTE*	*Puntaje Técnico*	*Puntaje Económico*	*Total puntaje (70% Puntaje calidad + 30% puntaje costo)*
1	Ing. José Ramírez Navarro	90	100	93

3. Verificación de precios ofertados:

Los precios ofertados por la firma Ing. José Alberto Ramírez Navarro son de ejecución posible, no se encuentran situado por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

2.1.1 **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 01/2020 **"ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" CON I.D. N° 373769** a la firma **ING. JOSE ALBERTO RAMIREZ NAVARRO con RUC 1378869-8** hasta el monto de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones).**

2.1.2 **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

2.1.3 **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen,

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General